CONTRATO N° 58/2023

CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 PARA CONSTRUCCION DE PONTILLONES DE H°A° SOBRE CAUCE HIDRICO QUE UNE LAS COMPAÑIAS DE YBYRATY Y GRAL AQUINO.

Entre la Municipalidad de Escobar, domiciliada en Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María Cristina Espínola Franco**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0** domiciliada en Calle Avda. Mariscal Estigarribia al costado del BNF, Carapeguá República del Paraguay, representada por el **Sr. Víctor Rolando del Puerto con C.I N° 4.522.876**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CONSTRUCCION DE PONTILLONES DE H°A° SOBRE CAUCE HIDRICO QUE UNE LAS COMPAÑIAS DE YBYRATY Y GRAL AQUINO**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1- OBJETO

CONSTRUCCION DE PONTILLONES DE H°A° SOBRE CAUCE HIDRICO QUE UNE LAS COMPAÑIAS DE YBYRATY Y GRAL AQUINO

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

VISA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

María Cristina Espínola Franco
Intendente

3- *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.457

4- *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 97/2023.

5- *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	Trabajos preliminares				
1	Movilización, señalización y Cartel de obra	gl	1	5.075.000	5.075.000
2	Replanteo y marcación de obra.	gl	1	1.850.000	1.850.000
3	Demolición de estructuras existente	gl	1	17.750.000	17.750.000
	Construcción Puente				
	Movimiento de Suelo				
4	Excavación de suelo duro - Construcción de Muro de Contención	m3	56,6	34.500	1.952.700
5	Relleno y compactación Con suelo seleccionado (ambos márgenes de cabecera)	m3	246	46.000	11.316.000
6	Retiro de material excedente	m3	65,66	18.000	1.181.880
7	Muro de PBC, visto una cara con mortero 1:3 - Construcción de pontillones de HºAº	m3	22,96	650.000	14.924.000
	Estructura				
8	Losa de HºAº elaboradodoble armadura); Vigas longitudinales y de apoyo sobre cabeceras (fck=21mpa)	m3	20,46	2.950.000	60.357.000

VISA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Franco

	Cuneta de Hº Simple				
9	Contrapiso de material seleccionado y compactado	ml	40	22.500	900.000
10	Cuneta de Hº Simple	ml	40	186.500	7.460.000
	Terminaciones				
11	Baranda de Puente	ml	16	1.380.000	22.080.000
12	Relleno de rendijas de muro existente y limpieza con acido Muriatico	gl	1	5.600.000	5.600.000
13	Proteccion Lateral con barandas tipo flex beam	ml	48	578.700	27.777.600
	Trabajos varios				
14	Empastado	m2	480	12.000	5.760.000
15	Señalizaciones verticales	m2	3,5	1.390.000	4.865.000
16	Limpieza final	gl	1	950.000	950.000
				Precio Total	**189.799.180**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes ciento ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil ciento ochenta. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia del contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitivas de obras

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El periodo de construcción será de 60 días corridos, computados desde la firma de la Orden de Inicio de Obras.

La obra será ejecutada en la Escuela Básica N° 778 Don Vicente Rolón.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Escobar

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

VISA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC 4572676-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

María Cristina Espínola Franco

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Escobar, República del Paraguay a ***los 16 días del mes de agosto del año 2023.***

Firmado por: _____ Lic. María Cristina Espínola Franco en nombre de la Contratante.

María Cristina Espínola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Firmado por: _____ Sr. Víctor Rolando del Puerto en nombre del Proveedor.

VISA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC. 4522876-0